



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2023-CM-MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 11 de agosto del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de agosto del 2023; La CARTA N° 015-CPPP -2023 emitido por el Centro Poblado Pampapacta, por el cual hacen entrega de un Expediente Técnico en calidad de Donación y Solicitud de Financiamiento del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL SECTOR LOS TULIPANES AL SECTOR LOS ROSALES (PUENTE TULIPANES) EN EL ANEXO PAMPAPACTA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HAUROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607 y;

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece, que el concejo Municipal tiene competencia legal para aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad., y;

Que, el numeral 4.1 de Art. 79° de la antes citada Ley, señala que son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: *"Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva, y;*

Que, por Carta N° 015-CPPP -2023 el Centro Poblado Pampapacta, hacen entrega de un Expediente Técnico en calidad de Donación y Solicitud de Financiamiento del Proyecto denominado "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en el sector los tulipanes al sector los rosales (Puente Tulipanes) en el anexo Pampapacta del distrito de Santo Domingo de Los Olleros de la provincia de Huarochiri del departamento de Lima", y;



Telf: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, estando la sesión de concejo facultada por ley para efectos de recibir donaciones como es el presente caso y más aún por cuanto se trata de un Expediente Técnico cuyo propósito tiene como finalidad generar una obra de infraestructura en beneficio de la población Ollerana, la cual necesariamente tendría que ser evaluada por las áreas técnicas municipales respecto de su viabilidad y financiamiento, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo, puesto a consideración del pleno del concejo y por unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Donación que efectúa el Centro Poblado Pampacta, consistente en un Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL SECTOR LOS TULIPANES AL SECTOR LOS ROSALES (PUENTE TULIPANES) EN EL ANEXO PAMPAPACTA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HAUROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA en favor de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la evaluación de su viabilidad técnica y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la viabilidad presupuestaria para su ejecución.

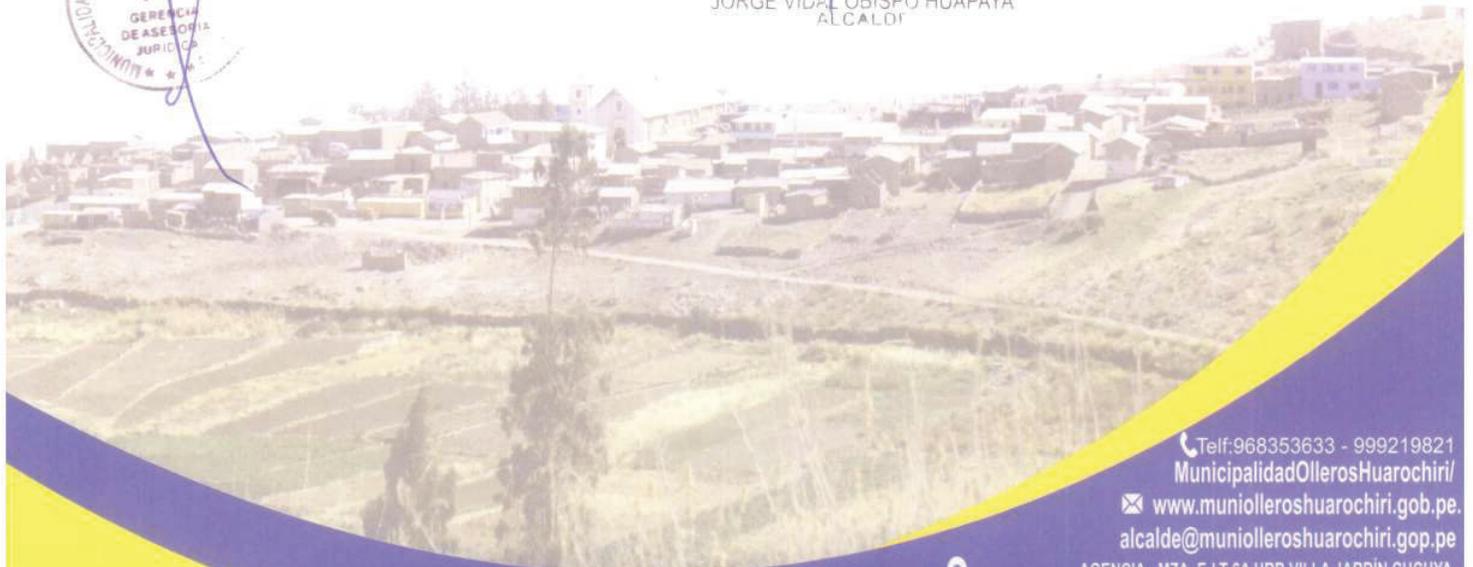
ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la municipalidad para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Telf: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS